

ANUNCIO

Mediante Decreto de fecha 12 de enero de 2018, he aprobado el Convenio Urbanístico de Gestión al que seguidamente se hace referencia, habiéndose procedido a su depósito en el Registro administrativo correspondiente, procediéndose a su publicación en los términos que previene el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA):

OTORGANTES: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL – JUNTA DE COMPENSACIÓN U.E. MOT-12 DEL PGOU DE MOTRIL

OBJETO: CUMPLIMIENTO IMPORTE CARGA SUPLEMENTARIA U.E. MOT-12 PENDIENTE DE INGRESO

AMBITO DE ACTUACIÓN: U.E. MOT-12

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la citada Resolución podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, sin perjuicio de que puedan formularse cualesquiera otros que se estimen convenientes.

Motril, a 12 de enero de 2018

LA ALCALDESA,

